



ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA

Alberto P. Coto

Marzo 2019

IMPUESTO A LAS GANANCIAS 2018

Normas a tener en cuenta

Ley 27.468	Modifica el índice a utilizar y los parámetros para la aplicación del ajuste por inflación impositivo.
Decreto 976/18 y 1170/18	Reglamentación de la Reforma Tributaria.
Decreto 59/19	Nuevos montos deducibles para aportes a seguros de vida y de retiro – Atención: rigen a partir de 2019
RG 4358	Eleva a \$ 45.000 el monto deducción de incobrables de escasa significatividad.
RG 4394	Régimen información de entidades financieras y sociedades depositarias de FCI, por inversiones sujetas al Impuesto.
RG 4396	Modificación al régimen de retención para empleados y jubilados.

IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES 2018

Normas a tener en cuenta

Ley 27.467

Modifica el mecanismo de valuación de los automotores.

Ley 27.480

Modificación de alícuotas, mínimo no imponible, exención para vivienda - Vigencia 2019.
Modificación en la valuación de inmuebles – Vigencia 2018



IMPUESTO A LAS GANANCIAS

IMPUESTO CEDULAR SOBRE LA RENTA FINANCIERA

Alberto P. Coto

Marzo 2019

Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

Objeto del impuesto

Se incorporan como rentas gravadas, **para todos los sujetos del impuesto**, las generadas por ventas o transferencias de:

- Certificados de depósitos de acciones.
- Cuotas parte de FCI.
- Participaciones en Fideicomisos (Financieros o no).
- Monedas digitales.
- Inmuebles.
- Derechos sobre inmuebles.

La gravabilidad procede sin necesidad de los requisitos de habitualidad, permanencia de la fuente o habilitación.

Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

Impuesto Cedular – Artículos 90.1 a 90.7

Grava Rentas de Fuente Argentina

- Intereses/rendimientos financieros.
 - Dividendos y utilidades.
 - Venta de acciones, bonos y títulos.
 - Venta de inmuebles.
 - Cesión de derechos s/inmuebles.
- Obtenidas por:
- Personas Humanas o Suc. Indivisas del país.
 - Sujetos del exterior.

¿Qué significa “Cedular”?

- No se admiten deducciones generales contra la renta.
- Se permite la deducción de gastos vinculados directa o indirectamente con la renta.
- Mínimo no imponible: sólo contra renta por rendimientos y por venta de ciertos valores (títulos públicos, ON, FCI abiertos, títulos de deuda de fideicomisos financieros y monedas digitales).

Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

¿Cuándo existe Fuente Argentina?

Norma General

- Cuotas parte de FCI.
- Participaciones en Fideicomisos.
- Monedas digitales.
- Inmuebles.
- Derechos sobre inmuebles.

Fuente Argentina
si el emisor se encuentra
domiciliado o radicado
en el país

Situación especial – Certificados de depósitos de acciones

La renta será de Fuente Argentina si el emisor se encuentra domiciliado o radicado en el país, sin importar la residencia del emisor del certificado o el lugar de depósito.

Consecuencias
de tributar como
FA

- Tributa por impuesto cedular.
- Mecanismo de determinación del costo en el caso de ventas

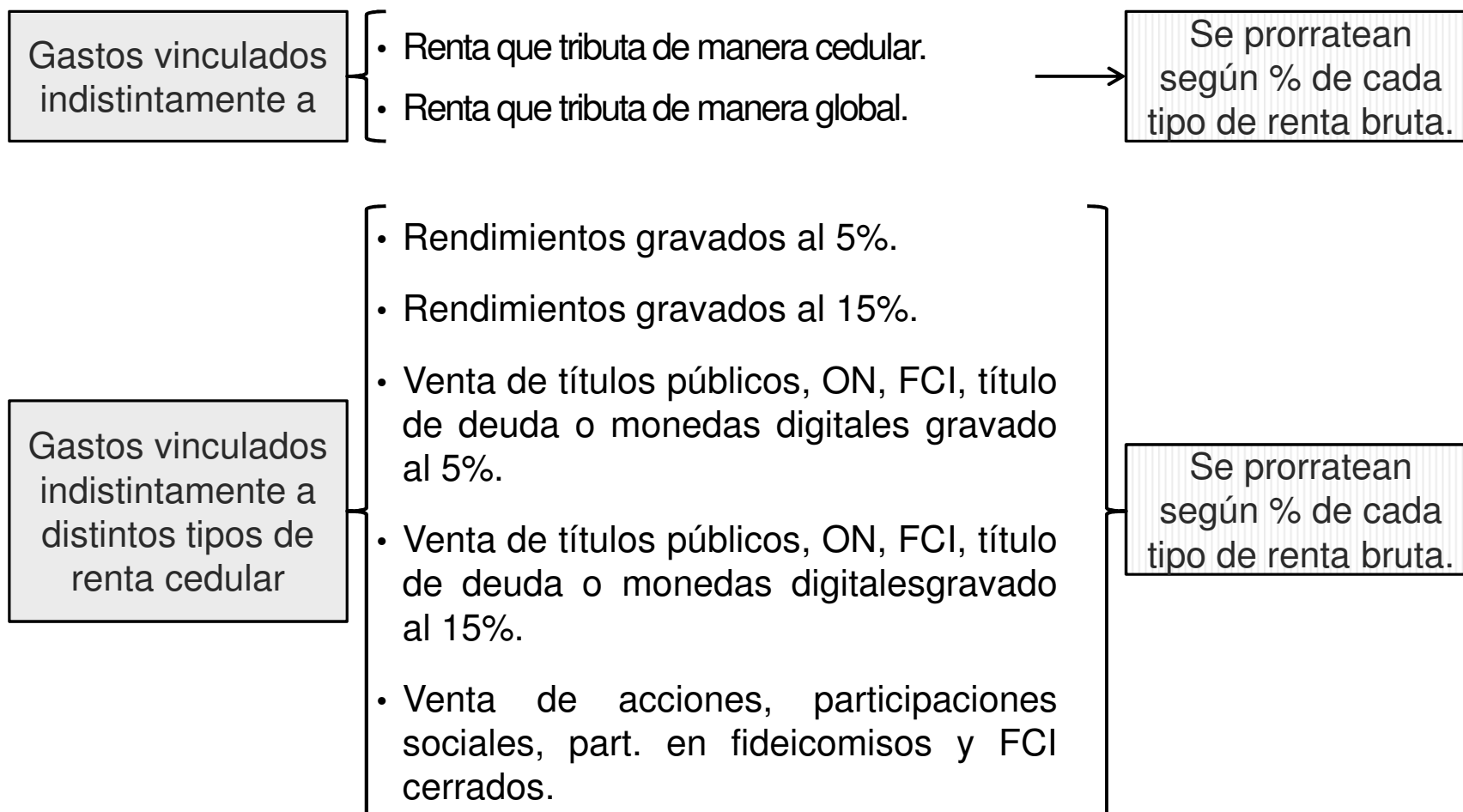
Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

Esquema de liquidación del Impuesto Cedular

Rendimientos	Dividendos	Venta Títulos	Venta inmuebles
Renta bruta (Gastos directos) (Gastos indirectos)	Renta bruta (Gastos directos) (Gastos indirectos)	Renta bruta (Gastos directos) (Gastos indirectos)	Renta bruta (Gastos directos) (Gastos indirectos)
Renta Neta	Renta Neta	Renta Neta	Renta Neta
Quebranto específico anterior	Quebranto específico anterior	Quebranto específico anterior	Quebranto específico anterior
<u>Menos:</u> Deducción Especial		<u>Menos:</u> Deducción Especial (sólo para algunos)	
Tasa 5% / 15%	Tasa 13% / 7%	Tasa 5% / 15%	Tasa 15%
	<u>Menos:</u> Retención		
Impuesto a ingresar	Impuesto a ingresar	Impuesto a ingresar	Impuesto a ingresar

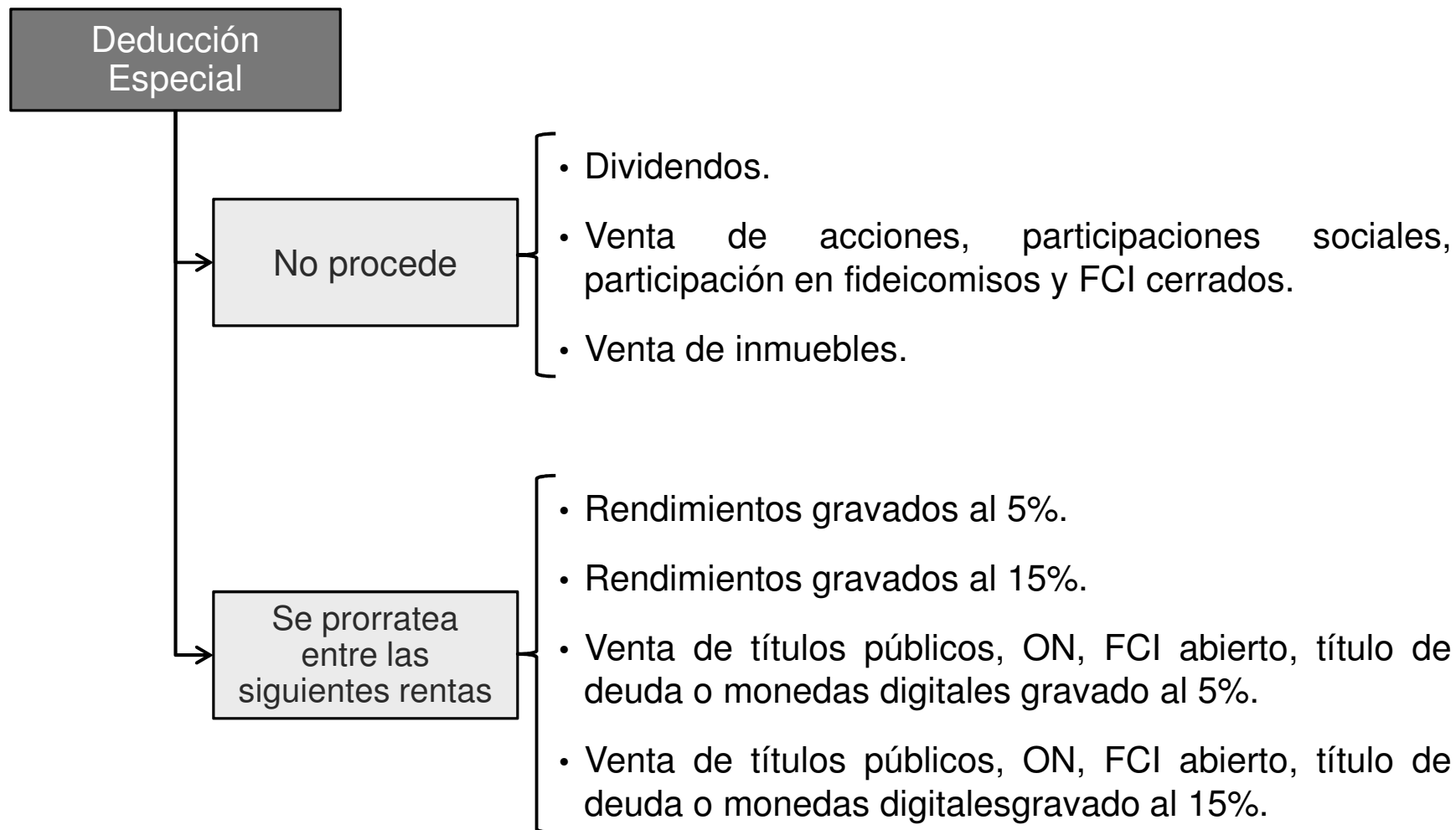
Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

Esquema de liquidación – Prorrateo de gastos



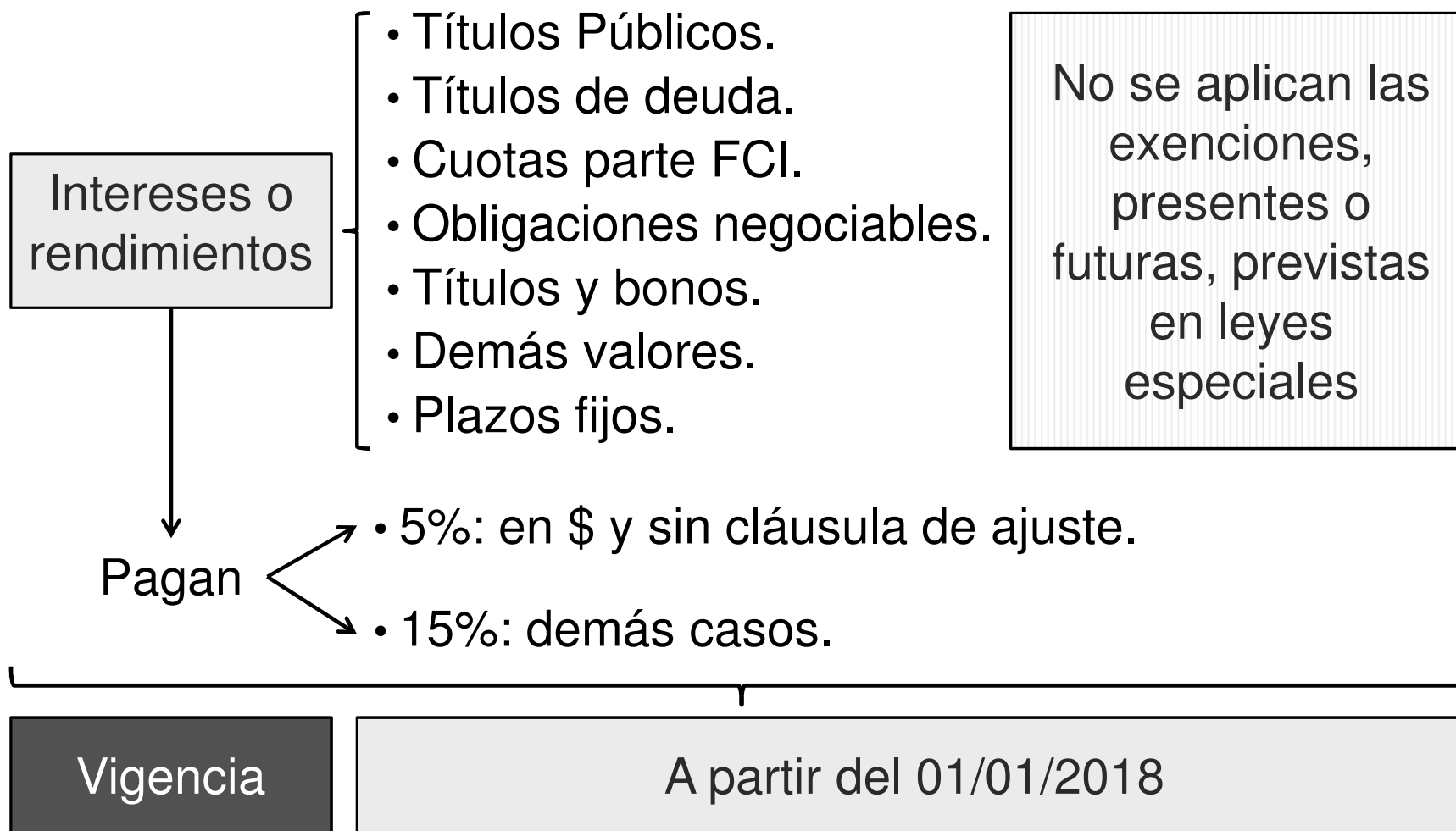
Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

Esquema de liquidación – Deducción Especial



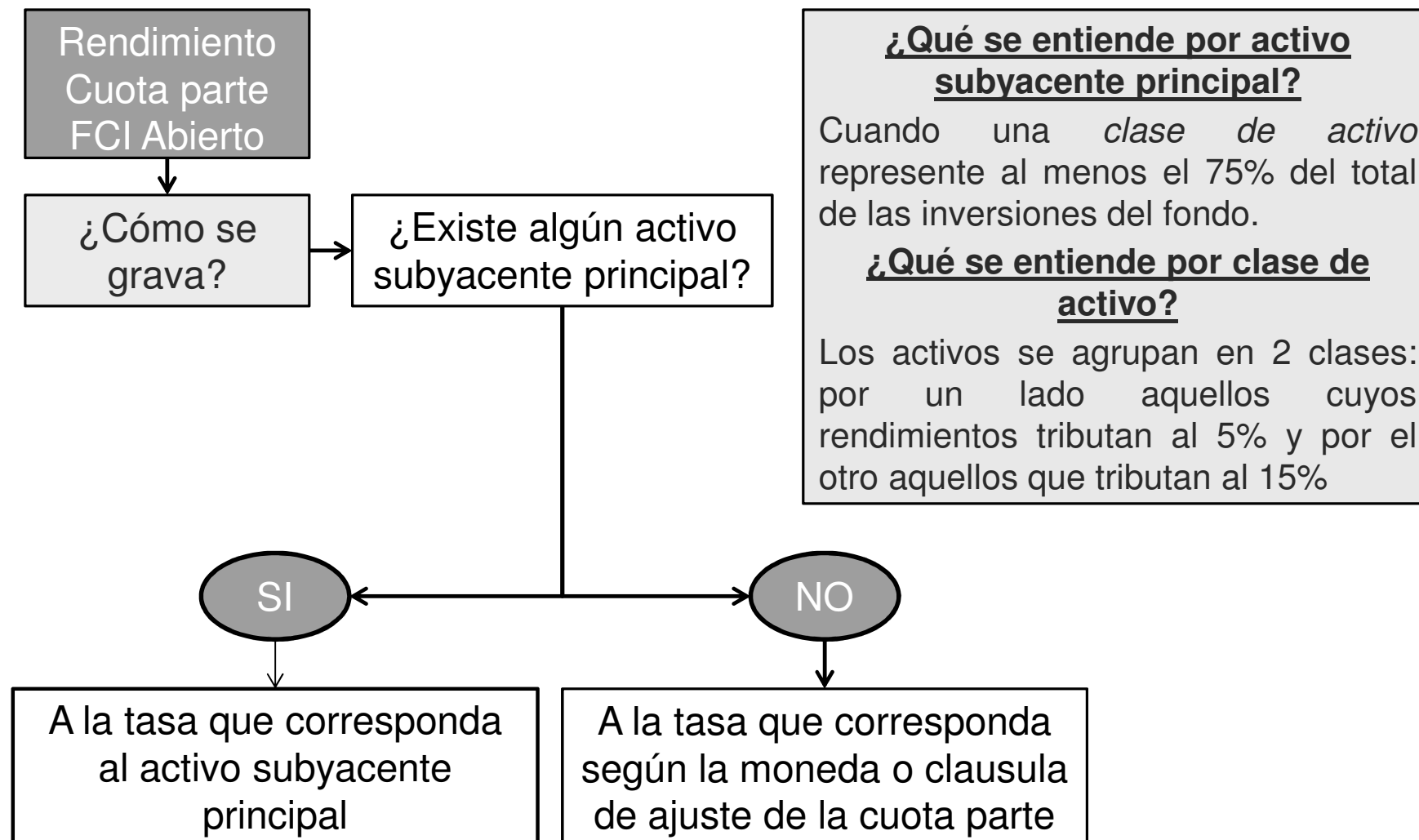
Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

Intereses y rendimientos – Aspectos generales



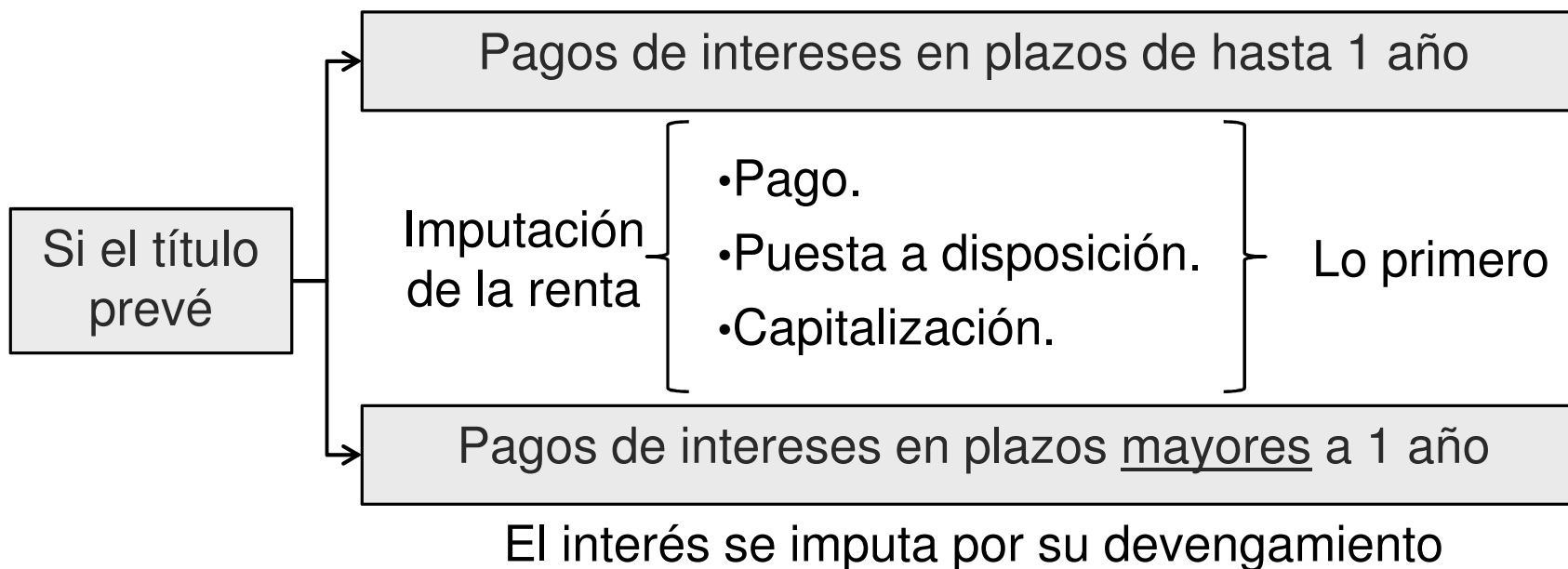
Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

Intereses y rendimientos – Fondos Comunes de Inversión



Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

Intereses y rendimientos - Imputación de la renta

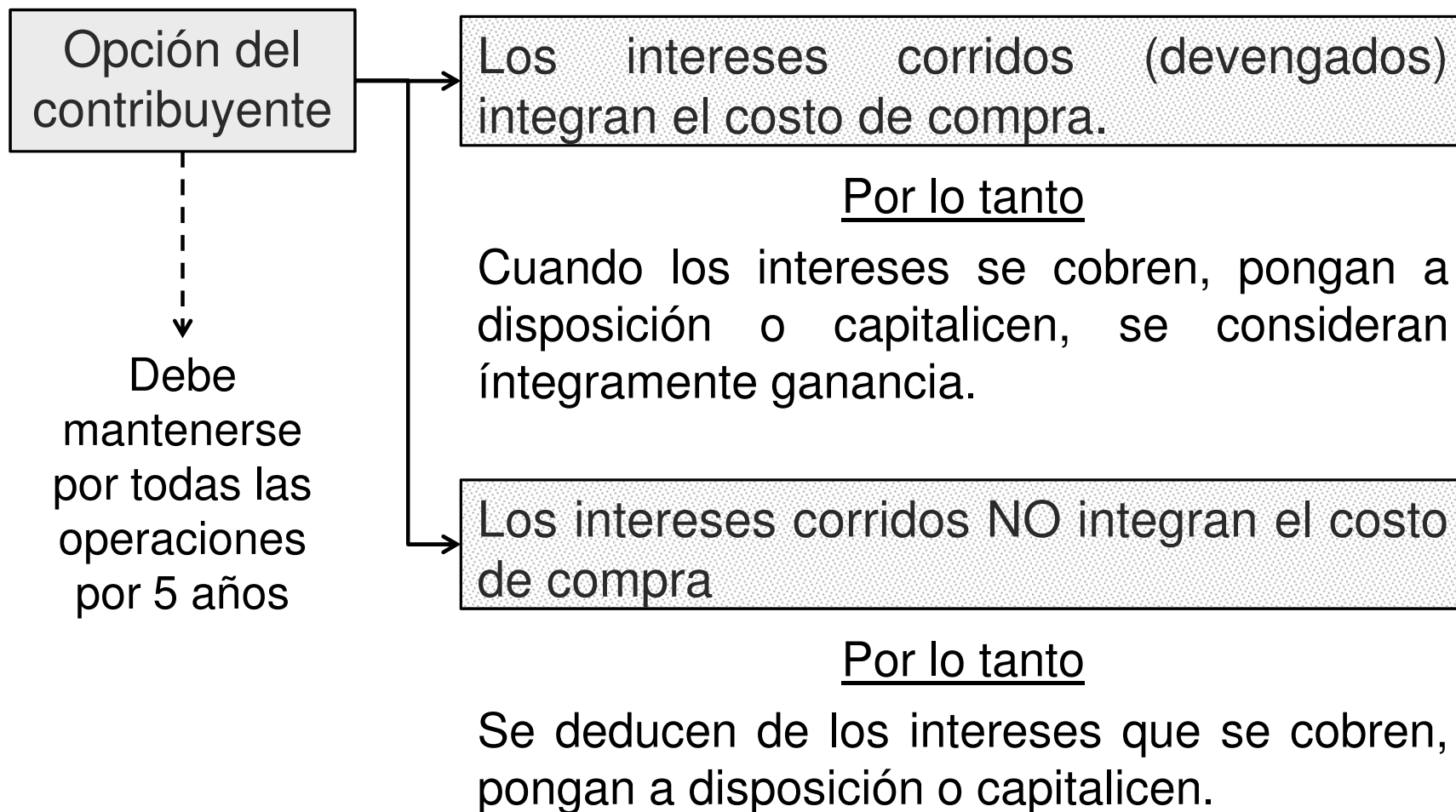


Año fiscal 2018

Los intereses originados en Títulos Públicos y Obligaciones Negociables se pueden afectar al costo computable del título valor.
Por lo tanto, **no tributan en 2018 y disminuyen el costo computable al momento de la venta.**

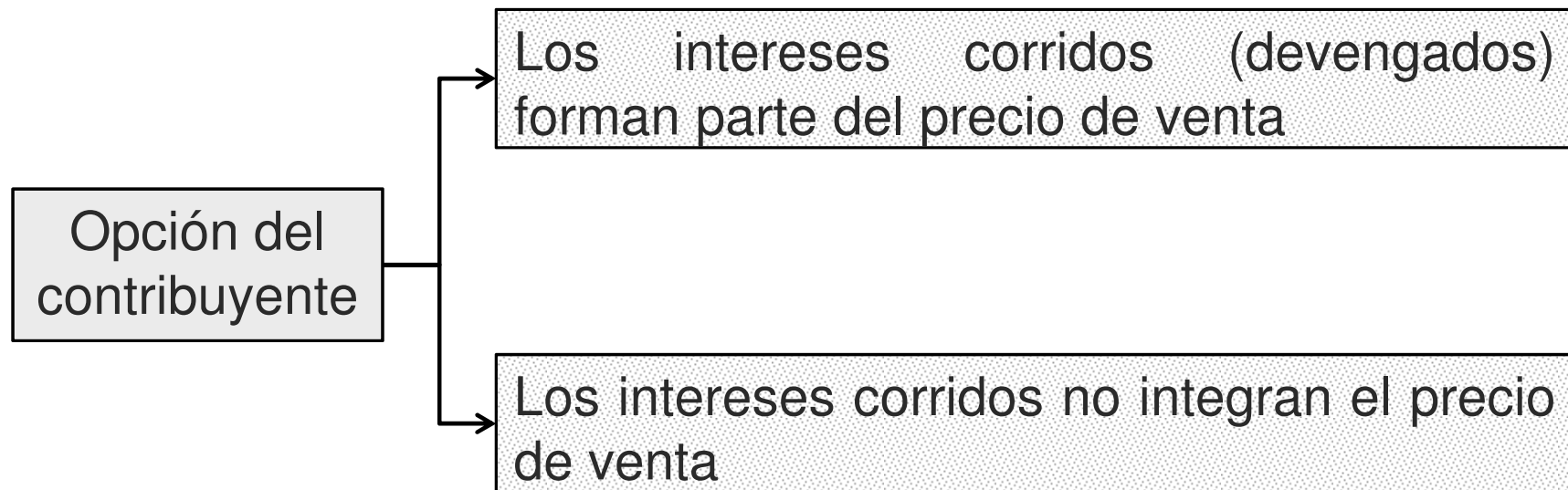
Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

Intereses corridos al momento de compra



Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

Intereses y rendimientos corridos al momento de venta



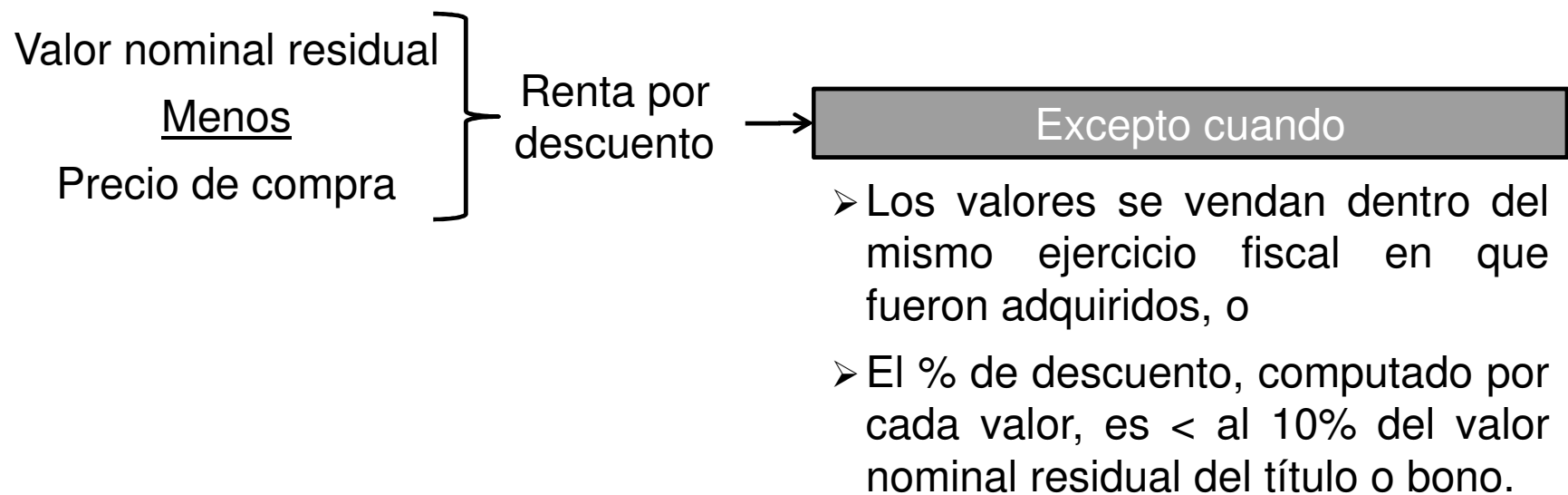
Por lo tanto

- Se gravan por separado como intereses.

Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

Intereses y rendimientos – Compra/suscripción bajo la par

Si el bono se emitió bajo la par y se suscribió o compró por un valor menor al nominal residual



Renta por Descuento - Tratamiento

- Se devenga anualmente en función de los meses completos contados desde el mes de compra y hasta el mes de amortización o venta.
- Al venderse: el descuento gravado se suma al costo de adquisición

Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

Intereses y rendimientos – Compra/suscripción bajo la par

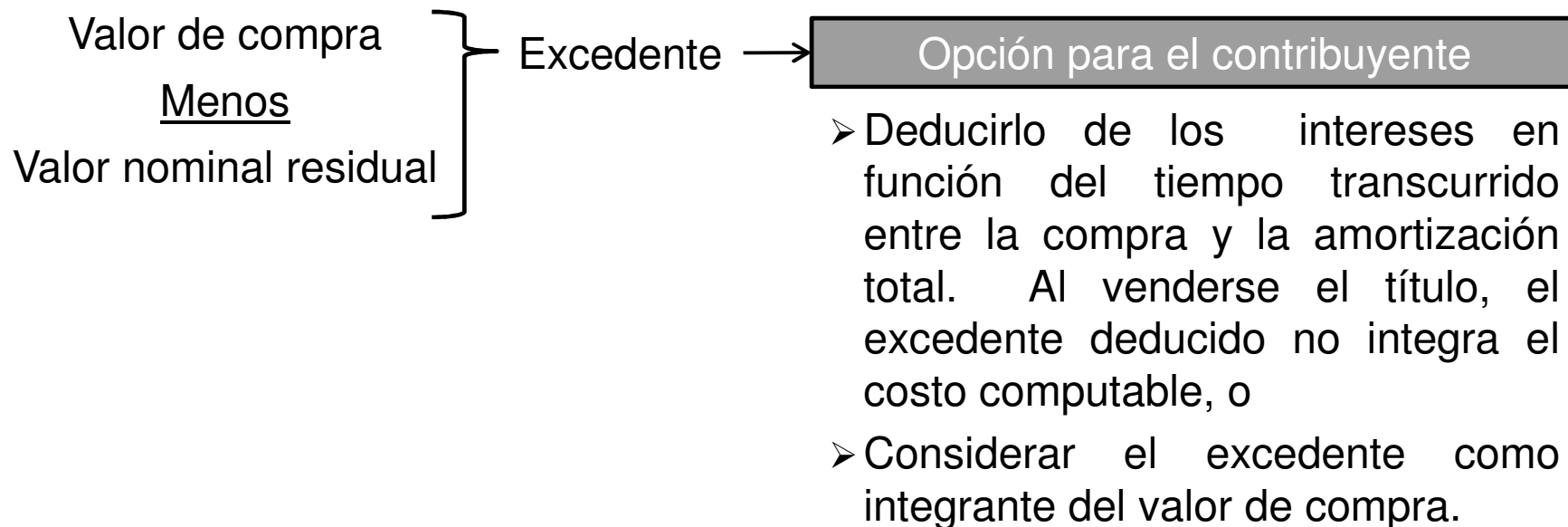
Amortizaciones
parciales

El contribuyente deberá aplicar el siguiente
mecanismo

- El descuento no imputado se considera ganancia hasta el límite de la amortización percibida.
- El remanente se proporcionará en los meses que van desde la amortización parcial hasta la amortización total.
- Finalmente, en el período en que tenga lugar la venta o la amortización total (lo que ocurra primero), se gravará el descuento pendiente de imputación.

Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

Intereses y rendimientos – Compra/suscripción sobre la par



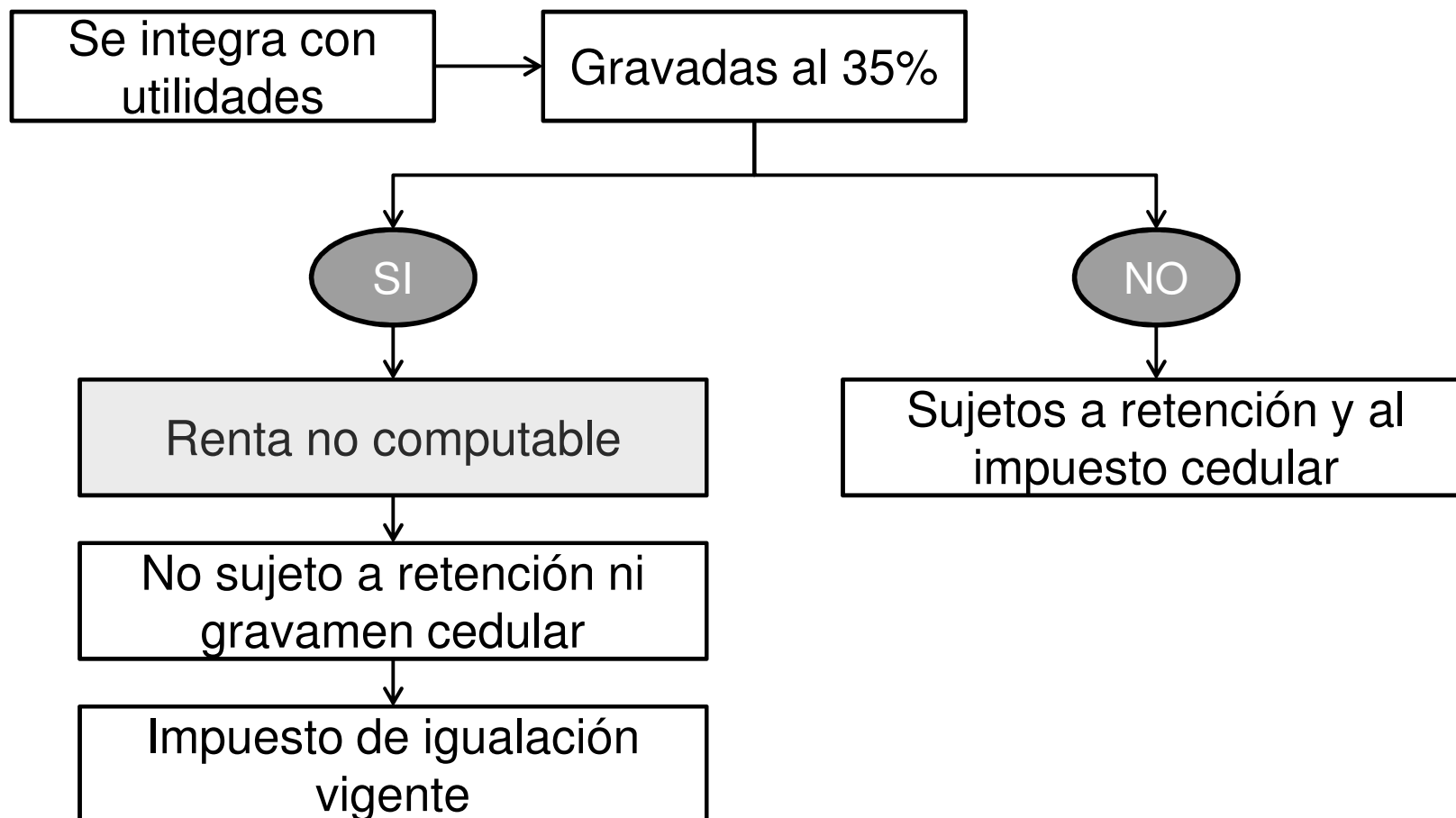
Algunas aclaraciones en caso de optar por la deducción del excedente

- La deducción en cada período fiscal no puede ser mayor a los intereses percibidos.
- Al venderse o producirse la amortización total del título, se deducirá la porción del excedente que no hubiera sido apropiada contra intereses.

Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

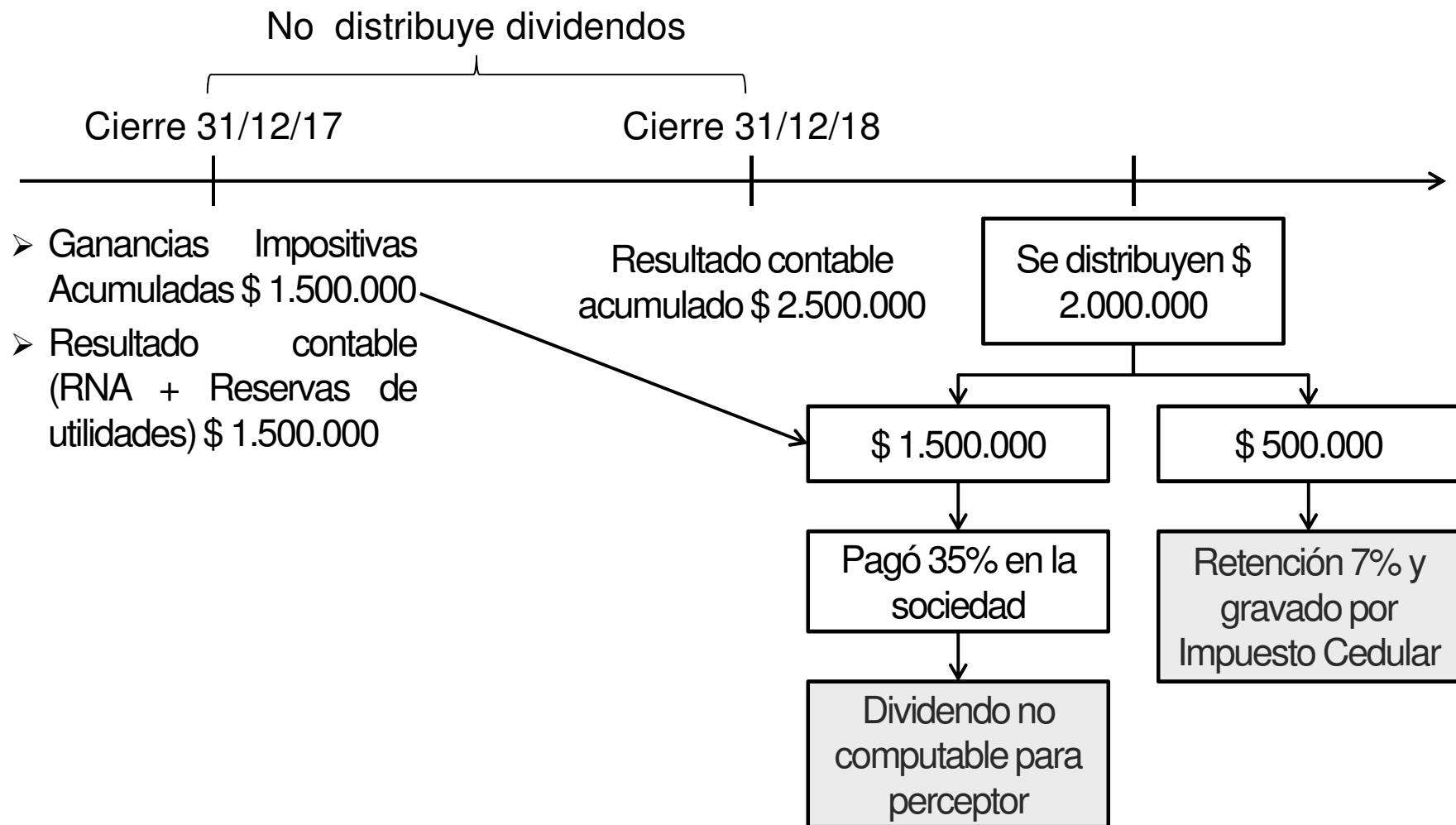
Distribución de Dividendos y Utilidades

Dividendos de ejercicios iniciados a partir del 01/01/2018



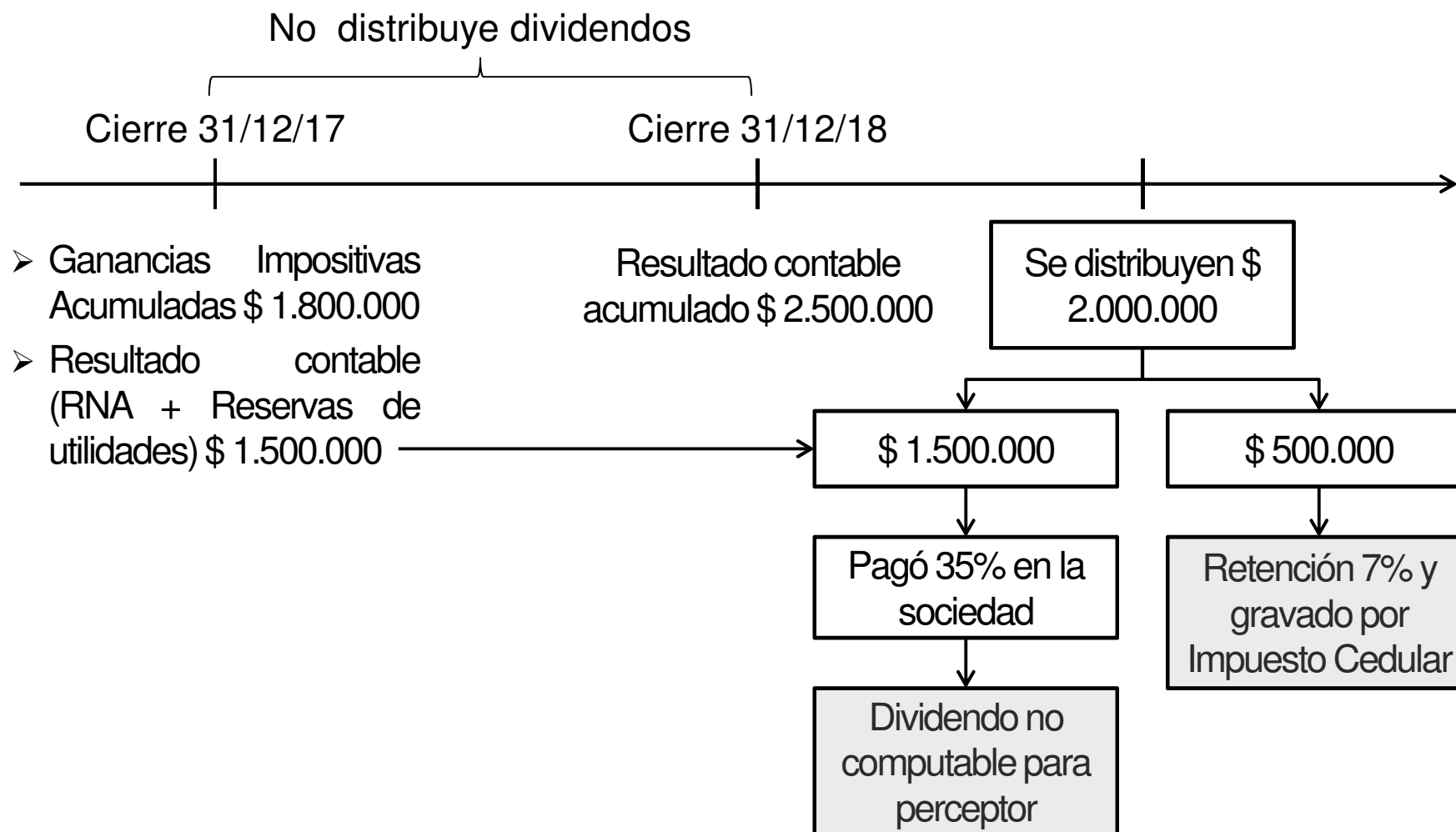
Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

Distribución de Dividendos y Utilidades – Ejemplo 1



Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

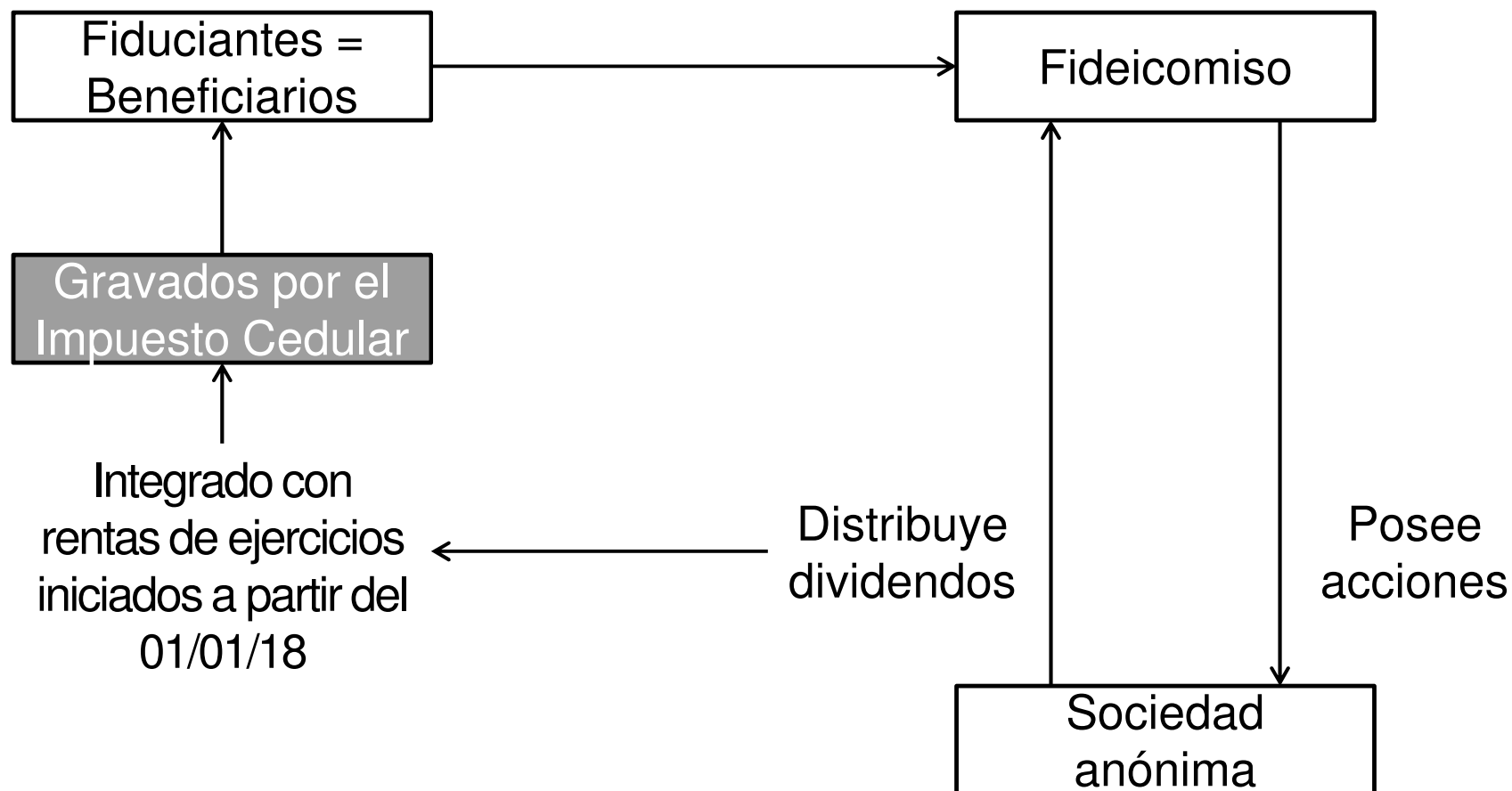
Distribución de Dividendos y Utilidades – Ejemplo 3



Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

Distribución de Dividendos y Utilidades

Caso especial – Dividendos recibidos por Fideicomisos



Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

Venta de acciones, bonos y títulos – Aspectos Generales

- Acciones, valores representativos y certificados de depósito de acciones.
 - Cuotas y participaciones sociales.
 - Certificados de participación en Fideicomisos Financieros.
 - Participaciones en fideicomiso.
 - Cuotas parte FCI cerrados.
 - Monedas digitales.
- Gravadas al 15%
- Títulos públicos.
 - Títulos de deuda Fideicomisos Financieros.
 - Cuotas parte FCI abiertos.
 - Demás Títulos o bonos
 - Obligaciones negociables.
- En \$ sin cláusula de ajuste: 5%
 - En \$ con cláusula de ajuste o moneda extranjera: 15%

Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

Ventas de acciones, bonos y títulos – Exenciones

Se eximen las
ventas de:

- Acciones, valores representativos y certificados de depósito de acciones.
- Cuotas y participaciones sociales.

Colocadas a través de la CNV y vendidas
en un mercado regulado por CNV

En el caso de beneficiarios del exterior, se exige además que:

- El sujeto resida en jurisdicciones cooperantes, o
- Los fondos invertidos provengan de tales jurisdicciones,

Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

Ventas de acciones, bonos y títulos – Costo computable

Rentas por ventas de:

- Títulos públicos.
- Títulos deuda Fideicomisos Financieros.
- Cuotas parte FCI abiertos.
- Demás Títulos o bonos
- Obligaciones negociables.
- Monedas digitales.

Que hubieran estado
exentas o no
gravadas hasta el
31/12/2017

Para determinar el costo computable se tomará el mayor entre:

- Costo de adquisición, o
- Valor de cotización al 31/12/2017

Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

Ventas de acciones, bonos y títulos – Vigencia

Ventas posteriores al 01/01/2018 de:

- Certificados de participación
 - Fideicomisos Financieros.
 - Participaciones en fideicomisos.
 - Cuotas parte FCI cerrados.
- Que hubieran estado exentas o no gravadas hasta el 31/12/2017

¿Cuándo se produjo la adquisición?

Hasta 31/12/2017

Renta NO gravada

A partir 01/01/2018

Renta gravada

Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

Ventas de acciones, bonos y títulos – Cálculo del resultado

Títulos públicos, ON, Títulos de deuda Fideicomisos Financieros, FCI abiertos, Monedas digitales

Precio de Venta - Costo de adquisición
Las actualizaciones y diferencias cambio NO se encuentran gravadas

Acciones, Valores representativos y Certificado de depósito de acciones, Certificados de participación en Fideicomisos Financieros, participación en fideicomisos, FCI cerrados

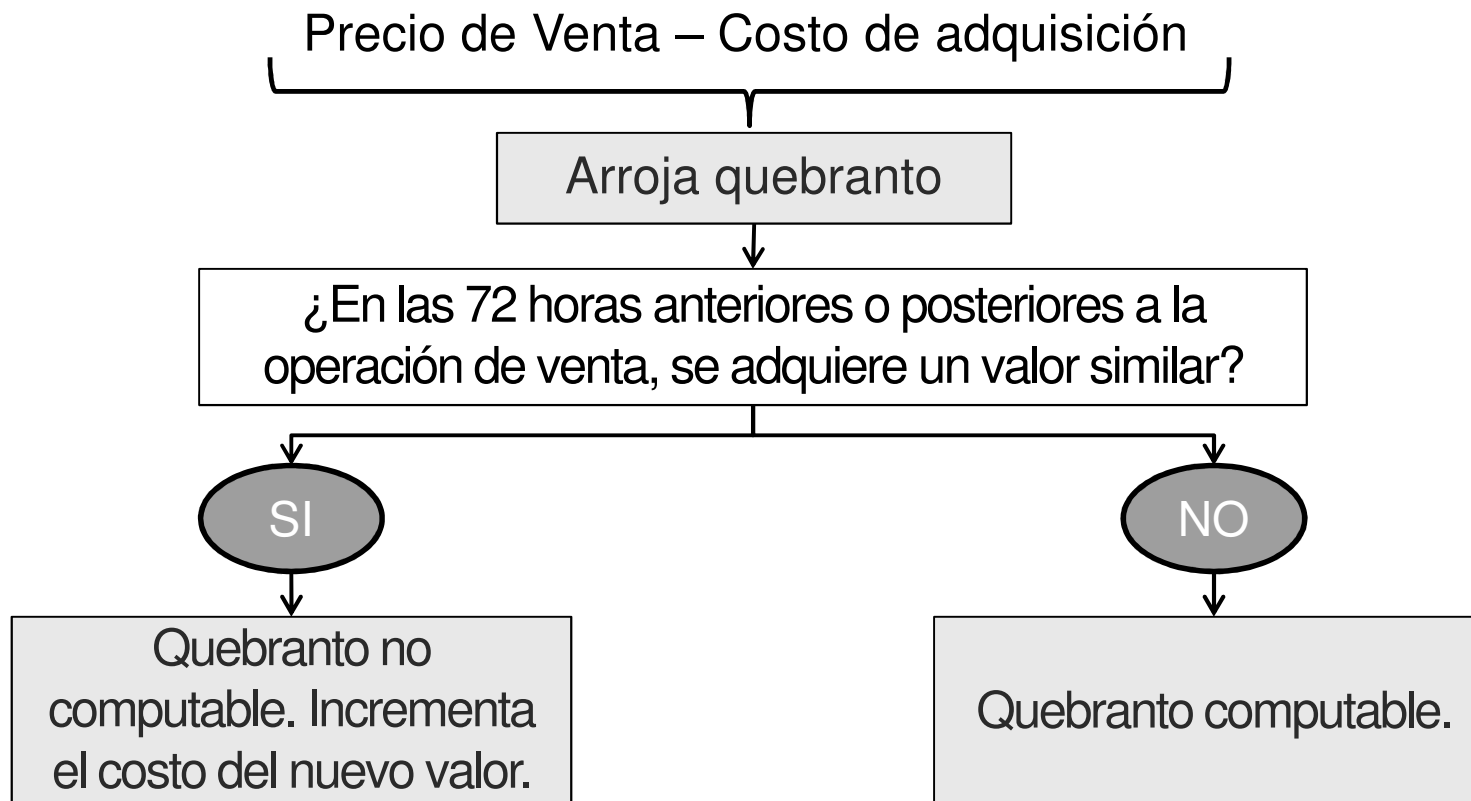
Precio de Venta – Costo de adquisición
El costo se actualiza por IPC desde la compra hasta la venta

Siempre que se haya adquirido a partir del 01/01/2018 o sometido a revalúo impositivo

Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

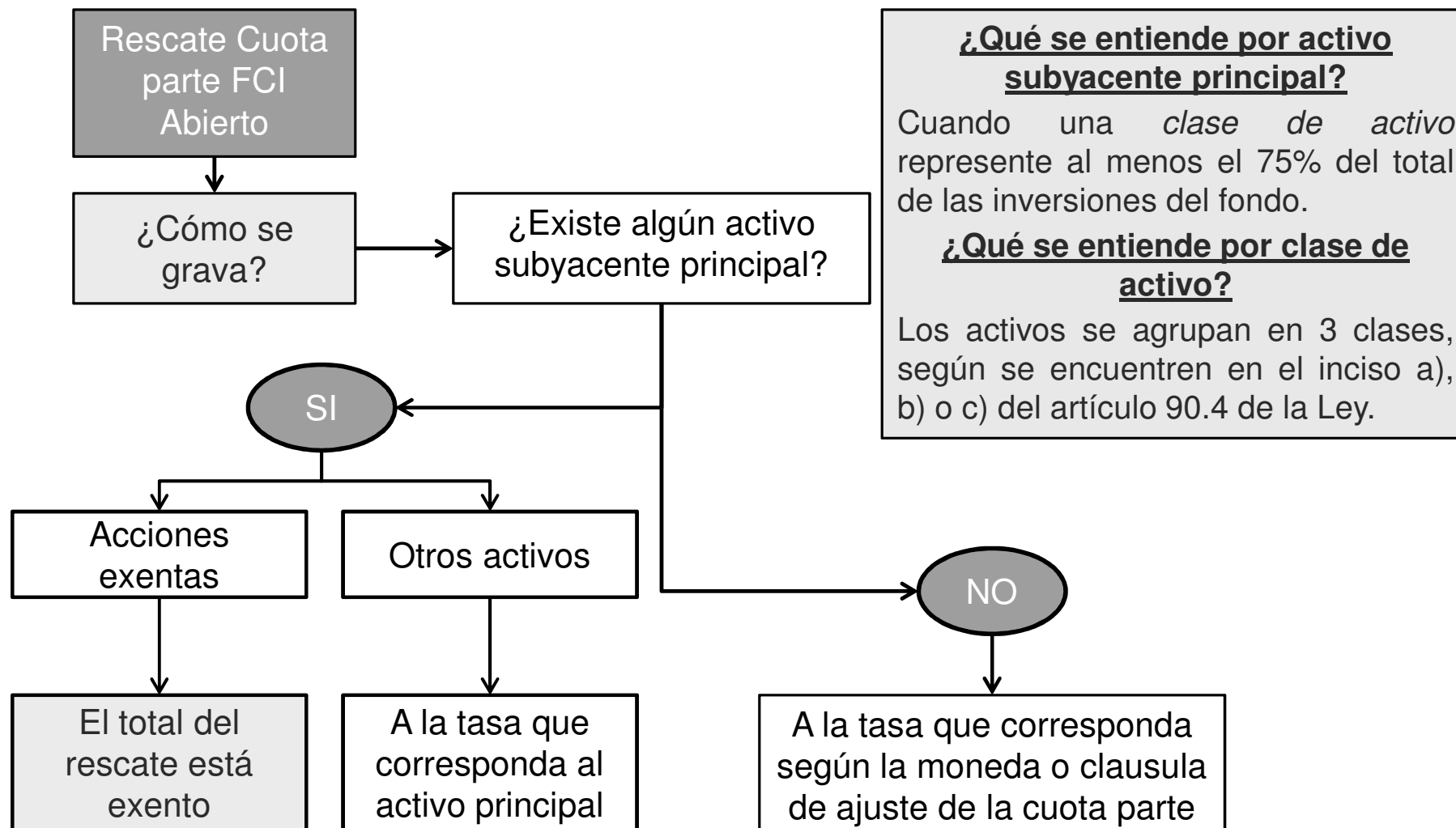
Ventas de acciones y participaciones sociales – Quebranto

Venta de acciones, Valores representativos y Certificado de depósito de acciones, Certificados de participación en Fideicomisos Financieros, participación en fideicomisos, FCI cerrados



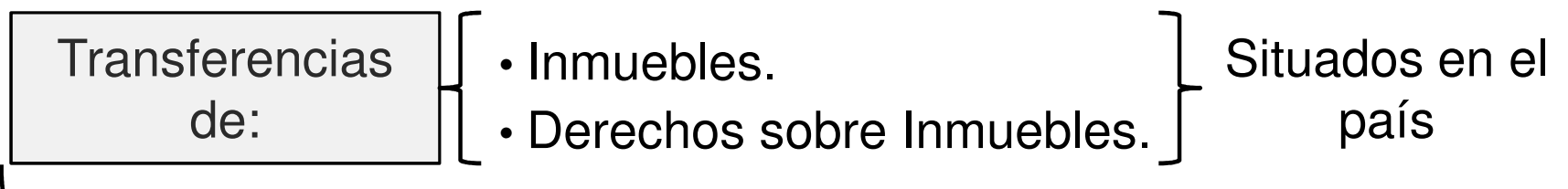
Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

Rescates de Fondos Comunes de Inversión



Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

Ventas de inmuebles y derechos sobre inmuebles Aspectos generales



Gravadas al 15%



Excepto

Venta inmueble casa habitación del vendedor.

Venta inmueble adquirido hasta 31/12/2017.

Adquirido hasta 31/12/2017

Adquirido desde 01/01/2018

Paga ITI

Paga ITI, excepto venta y reemplazo

exento ganancias ¿Paga ITI?

Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

Decreto 976/2018 – Conceptos reglamentarios

Incorporación al patrimonio a partir del 01/01/18

- Escritura.
- Posesión (ya sea con boleto o no).
- Firma de boleto

La venta o cesión del boleto posterior



Se encuentra gravada por Ganancias

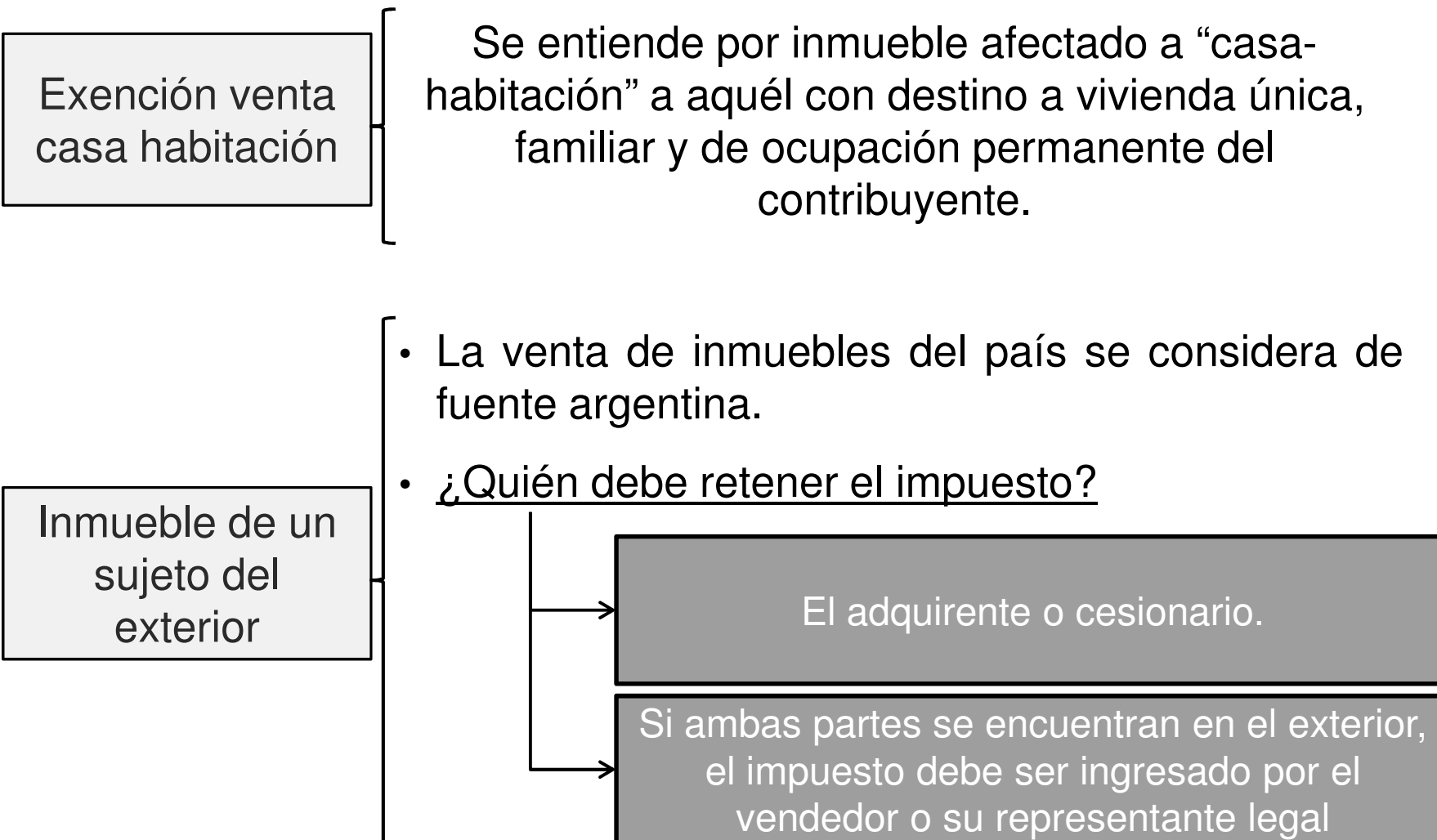
Casos especiales regulados por el decreto

- Obra en construcción al 01/01/2018 sobre inmueble propio.
- Boleto y pago del 75% del precio al 01/01/2018

La venta posterior paga ITI

Impuesto a las Ganancias

Decreto 976/2018 – Conceptos reglamentarios



Impuesto a las Ganancias – Renta Financiera

Ventas de inmuebles y derechos sobre inmuebles

Determinación del resultado

Precio de Venta

Menos

- Costo de adquisición actualizado por IPC desde fecha de compra hasta fecha de venta.
- Amortizaciones acumuladas, si el inmueble estuviera afectado a obtener rentas.
- Comisiones, honorarios, impuestos, tasas y demás gastos vinculados directa o indirectamente con la operación.

GANANCIA / PERDIDA